

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Esta solicitud fue inadmitida por auto de fecha 9 de noviembre de 2021, notificada por estado No. 179 del 10 del mismo mes y año, concediéndosele al actor un término de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolecía.

Corrieron términos durante los días:

Hábiles: 11, 12, 16, 17 y 18 de noviembre de 2021

Inhábiles: 13, 14 y 15 de noviembre de 2021

La parte solicitante guardó silencio

Supía, noviembre 19 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARIN COLORADO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

Interlocutorio N° 916

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Solicitud: **INTERROGATORIO DE PARTE**
Solicitante: **ILDA MARY SEPULVEDA RIOS**
Solicitado: **MATEO GARCIA QUINTERO**
Radicado: **2021-00369**

Se encuentra a Despacho para estudio de admisibilidad la solicitud de la referencia.

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 9 de noviembre de 2021, se inadmitió la solicitud para que en el término de cinco (5) días se aclararan una serie de falencias que adolecía, proveído que fuera notificado por anotación en estado N° 179 el 10 del mismo mes y año, la parte demandante no presentó subsanación.

Con lo anterior es claro, que dentro del término de Ley (Artículo 90 Código General del Proceso) NO se corrigió la solicitud, por lo que procede su rechazo y el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA - CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud para tramitar la diligencia extraproceso de **INTERROGATORIO DE PARTE** instaurada por **ILDA MARY SEPULVEDA RIOS,** conforme lo expresado.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación en el libro radicador y base de datos que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 185 del 23 de noviembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA